



Puno, 26 de abril del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 043 - 2021 - GRP-DREP - UGEL/PUNO - JAGP - ECT

SEÑORES : DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL PUNO

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMACIÓN DEL CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL PUNO

**REFERENCIA : PLAN ANUAL DE TRABAJO REMOTO 2021.
DIRECTIVA N° 0012/2020-2021 DREP**

Tengo el grato honor de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que la UGEL Puno, mediante el Área de Gestión Pedagógica y el Especialista del Área de Ciencia y Tecnología, viene promoviendo la Conformación de los Clubes de Ciencia y Tecnología en las Instituciones Educativas con el fin de fortalecer competencias científicas en los Estudiantes de las Instituciones Educativas a través de la promoción y realización de actividades científicas y tecnológicas, el mismo que lo organiza el CONCYTEC de acuerdo a la Directiva N° 0012/2020-2021 emitido por la Dirección Regional de Educación de Arequipa.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad, para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



David G. Cornejo Mamani
David G. Cornejo Mamani
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

Adj.: Directiva N° 0012/2020-2021 DREP y otros

DGCM/DUGELP
RCHC/JAGP
JVLA/EE/SCyT
Cc./Arch.